

IMPACTOS PSICOJURÍDICOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y EL CONTEXTO LATINOAMERICANO: REVISIÓN DE ALCANCE

Marisol Parra Parra*, Jessica Rodríguez Corredor**

*Psicóloga de la Universidad de Pamplona, estudiante Especialización en Psicología Jurídica y Forense, psicomarisolparra89@gmail.com, Universidad Santo Tomás, Tunja, Colombia.

** Psicóloga de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estudiante Especialización en Psicología Jurídica y Forense, jessicap.rodriguezc@gmail.com, Universidad Santo Tomás, Tunja, Colombia.

Resumen

El conflicto armado ha tenido repercusiones significativas en diversos grupos poblacionales, afectando todas las etapas del ciclo vital. Este estudio se centra en los niños, niñas y adolescentes (NNA), analizando los impactos psicojurídicos en países de habla hispana. Se realizó una revisión de alcance siguiendo la metodología PRISMA. La búsqueda de artículos científicos se llevó a cabo en bases de datos como Google Académico, Scielo, Biomedica, Psicogente, Redalyc, Academic Research Ultimate y Fuente Académica Plus, utilizando ecuaciones de búsqueda en español. Tras aplicar criterios de inclusión y exclusión, se analizaron 37 artículos de un total inicial de 94. Se identificó que el Derecho Internacional Humanitario (DIH) ha sido fundamental en la protección de los derechos de los NNA, a su vez, el debate jurídico se ha centrado en decretar la calidad de víctimas o victimarios de los NNA inmersos en guerra, sin embargo, no existe una regla general para establecer los parámetros. Por lo tanto, es imperativo que la justicia oriente el

procesamiento de los menores de edad con el fin de reducir las posibilidades de revictimización y garantizar el respeto de sus derechos y bienestar. A nivel psicosocial, se observan síntomas asociados con depresión, ansiedad y estrés postraumático, con consecuencias intergeneracionales. Se concluye que es necesario fortalecer la articulación entre la perspectiva psicológica y la jurisprudencia para garantizar el restablecimiento de los derechos de los NNA.

Palabras claves: conflicto armado, derechos, niños, niñas y adolescentes, impacto psicojurídico, vulneración.

Abstract

The armed conflict has had significant repercussions on various population groups, affecting all stages of the life cycle. This study focuses on children and adolescents (CAs), analyzing the psycholegal impacts in Spanish-speaking countries. A scoping review was conducted following the PRISMA methodology. Scientific articles were searched in databases such as Google Scholar, Scielo, Biomedica, Psicogente, Redalyc, Academic Research Ultimate, and Fuente Académica Plus, using search equations in Spanish. After applying inclusion and exclusion criteria, 37 articles were analyzed from an initial total of 94. It was identified that International Humanitarian Law (IHL) has been fundamental in protecting the rights of CAs. Additionally, the legal debate has focused on determining the status of victims or perpetrators of CAs involved in war, yet there is no general rule to establish parameters. Therefore, it is imperative that justice guides the processing of minors to reduce the chances of re-victimization and ensure respect for their rights and well-being. Psychosocially, symptoms associated with depression, anxiety, and post-traumatic stress are observed, with intergenerational consequences. In conclusion, there is a need to strengthen the integration between psychological perspective and jurisprudence to ensure the restoration of the rights of CAs.

Keywords:

armed conflict, rights, children and adolescents, psycholegal impact, violation.

Introducción

La violencia es un fenómeno que traspasa fronteras, culturas, cursos de vida y contextos históricos, esto evidencia que, si bien se han hecho múltiples esfuerzos por transformar, mitigar o erradicar sus expresiones, parece que continúa siendo un tema que convoca a organizaciones de entornos privados y públicos, a ambientes académicos, a gobiernos de turno, entre otros estamentos; que han mostrado interés por el análisis en la intervención de este fenómeno. tal como lo señala Pecaut, D., & González, L. (1997) la violencia se ha convertido en un modo de funcionamiento como sociedad y el impacto del fenómeno de la violencia no afecta únicamente a algunas capas específicas de la población, sino que pesan sobre la vida cotidiana de todos los individuos que habitan determinado entorno.

Así como las causas del conflicto armado son multifactoriales las consecuencias no pueden ser comprendidas desde una sola perspectiva, dado que si bien es evidente el impacto tangible de este en la destrucción de infraestructura y demás bienes físicos, se debe reconocer que los conflictos armados transforman abruptamente las vidas de las personas menoscabando su integridad y las posibilidades de una vida digna, hechos que pueden llegar a ser evidentes pero que al carecer de un efecto medible y tangible tienden a invisibilizarse.

Los menores de edad no han sido ajenos a las graves afectaciones producto del conflicto en sus territorios. Así lo menciona León, L. (2017) “La magnitud de la violencia ejercida contra los niños, las niñas y adolescentes (NNA) en el marco del conflicto, lleva a repensar esta situación como un problema de salud pública debido a los perjuicios que ocasiona en el corto y largo plazo”.

Las personas según sus posibilidades han generado estrategias para afrontar la guerra, y son los niños, niñas y adolescentes en particular quienes han

replicado estas prácticas de resiliencia de sus cuidadores o cuidadoras para prevalecer por encima de la hostilidad, sin embargo, las secuelas siguen allí en menor o mayor proporción.

La relación existente entre las infancias y las leyes estuvo caracterizada en sus inicios, por desencuentros como lo señala Montejo (2017) durante muchos siglos, prevaleció la idea de considerar al niño como un ser totalmente carente de capacidad para tomar decisiones propias y participar en la sociedad y ese reconocimiento social de la incapacidad infantil se trasladó al Derecho; por tal motivo mucho de lo que hoy constituye un material de defensa de los derechos de los NNA ha sido producto de innumerables esfuerzos que buscan otorgar el valor sujetos de derechos a las infancias.

Bácares, C. (2018) señala que en torno al análisis de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en América Latina han existido resistencias tales como la condescendencia de los derechos a los intereses políticos de los gobiernos de turno, lo que conlleva a la escasa consolidación de presupuestos públicos para la infancia a través de una visión centrada en el adulto, que ponen los derechos de los NNA en un segundo lugar. Todo esto constituye barreras para la implementación de una garantía de derechos real.

Con base a lo expuesto previamente, se llevó a cabo una revisión de alcance con el objetivo de identificar los impactos psicojurídicos en NNA que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia y en el contexto internacional latinoamericano. Esta revisión se fundamenta en diversos factores, entre ellos la relevancia social, que posibilita el reconocimiento de la situación de los NNA afectados por el conflicto armado y su influencia en la relación con el entorno. Asimismo, se exploran las políticas y prácticas efectivas implementadas en distintos territorios y se aborda la protección de los derechos, considerando que los menores de edad cuentan con derechos específicos reconocidos a nivel internacional; esta revisión facilita la evaluación de cómo se otorga este reconocimiento en contextos

de conflicto armado, además de identificar el impacto psicológico que conlleva ser víctima del conflicto armado en la etapa de la niñez y adolescencia.

Metodología

Procedimiento y estrategias de búsqueda

Se empleó la metodología PRISMA a través de la cual como lo expone Matthew J. Page (2020) en su publicación *Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemática*, es una metodología que permite abordar preguntas que de otro modo no podrían ser respondidas por estudios individuales, identificar problemas en la investigación primaria que deben ser corregidos en futuros estudios y generar o evaluar teorías sobre cómo o por qué ocurren fenómenos de interés. De acuerdo con esto se dio cumplimiento a los siguientes puntos de la lista de chequeo de la metodología PRISMA:1, 3,9,5, 13c, 23a,23b,23c y23d. Se realizó la búsqueda empleando bases de datos de acceso libre como Google Académico que direccionó a documentos científicos en revistas como Scielo, biomédica, psicogente y redalyc, adicionalmente se dio revisión a la base de datos de acceso privado originario de los Recursos electrónicos dispuestos por la Universidad Santo Tomás, como Academic Research ultimate y Fuente Académica Plus empleando ecuaciones de búsqueda con palabras en español. Se adaptó una ecuación de búsqueda, utilizando las siguientes palabras claves: niños niñas y adolescentes y conflicto armado; niños niñas y adolescentes y protección de derechos en conflicto armado; niños niñas y adolescentes y conflicto armado impactos psicosociales ; niños, niñas y adolescentes y conflicto armado en Latinoamérica; niños, niñas y adolescentes y conflicto armado México; niños, niñas y adolescentes y conflicto armado impacto psicológico; niños niñas y adolescentes y conflicto armado, normatividad; niños, niñas y adolescentes y conflicto armado en Guatemala; niños, niñas y adolescentes y conflicto armado en salvador; niños, niñas y adolescentes y guerra.

Selección de los estudios

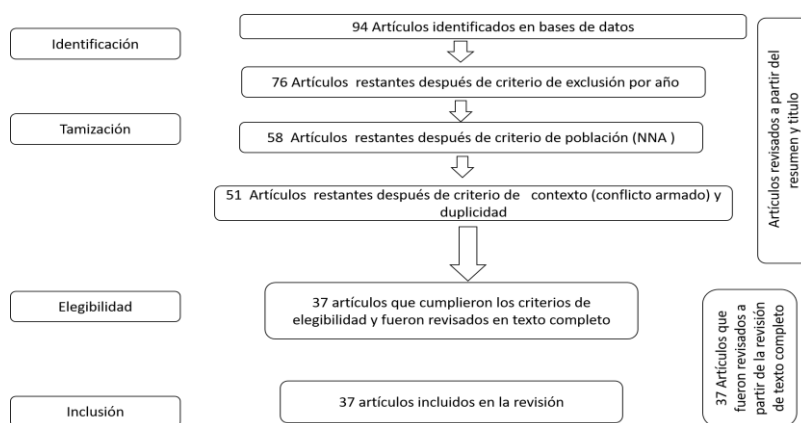
Los criterios de inclusión definidos para la búsqueda fueron: Artículos que hagan referencia a conflicto armado y NNA, Artículos que incluyan efectos psicológicos del conflicto armado en NNA, artículos que reportan estudios en la población colombiana, artículos que reportan estudios en población latinoamericana y Situación jurídica de los NNA víctimas del conflicto armado.

Los Criterios de Exclusión apuntaron a descartar artículos que: presenten resultados exclusivamente cuantitativos; documentos que solo incluyan relatos de las víctimas y carezcan de sustento teórico actualizado; artículos cuya fecha de publicación sea anterior al año 2010; Investigaciones que no sean de Latinoamérica y que no incluyan NNA.

A partir de la implementación de los criterios de inclusión y exclusión se realizó la selección de estudios con la implementación de filtros de búsqueda que ofrece el programa Microsoft Excel. Se presenta la selección a través del diagrama de flujo PRISMA de la revisión de alcance:

Imagen 1

Proceso metodológico



Fuente: Autoría propia

Finalmente, se incluyeron 37 artículos de los cuales se toman algunos apartados y principales conclusiones de manera textual de los documentos originales, siendo condensados en las dos tablas presentadas a continuación: Tabla 1: Artículos incluidos con hallazgos jurídicos y Tabla 2: Artículos incluidos con hallazgos psicológicos.

Tabla 1

Artículos incluidos con hallazgos jurídicos

No.	Referencia(s)	Hallazgos Jurídicos	Conclusiones
1.	Ortega-Jurado, M. F. Protección y adolescencia en asunto de derecho internacional humanitario en Colombia, 20 international Law, Revista Colombiana de derecho Internacional, 13-46 (2012).	-Colombia es el cuarto país del mundo con el mayor número de menores de edad vinculados con grupos armados. -Se señalan los referentes de <i>derecho Público</i> que propenden por proteger los derechos de NNA: A nivel Internacional: -Convenios de Ginebra -Normas consuetudinarias -Declaración de Principios de la ciudad del cabo (Sudáfrica) -Principios de París. Instrumentos que Colombia ha ratificado para la protección de NNA: Derecho Internacional de los derechos Humanos. La convención americana de derechos Humanos La convención sobre los derechos de los niños.	-Solo hasta el convenio de Ginebra número 4 del año 1949 se destaca la importancia de ofrecer protección a la población infantil. -Los temas que comienzan a ser de interés son: Establecer los 18 años como la edad mínima para el ingreso a grupos armados. Reclutamiento voluntario y obligatorio. Los postulados del Derecho Internacional Humanitario se han adoptado por parte de la legislación colombiana teniendo el máximo nivel constitucional y su aplicación se exige no sólo al estado sino a todos los grupos armados regulares o irregulares regulados por estas normas.

	Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño. Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Resoluciones del consejo de seguridad de la ONU. Se expide desde 1999 hasta 2004. Sentencias de la Corte Constitucional sobre Derecho Internacional Humanitario en la infancia. <i>Sentencia C-225 de 1995</i> <i>Sentencia C-172 de 2004</i> <i>Sentencia C-203 de 2005</i> <i>Sentencia C-575 de 2006</i>	-El estado colombiano es considerado uno de los países que con mayor frecuencia vulnera los derechos de los niños a causa de la guerra.	
2.	Huerta Barrón, G. M. (2013). Reflexiones Sobre Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes en Los Conflictos Armados en El Perú. Revista Vox Juris, 25(1), 35–43.	Huerta (2013) Perú ha implementado el instrumento internacional: Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño desde el 2002, un ejemplo de ello es la Ley N° 29248 que aprueba la Ley del Servicio Militar, y su reglamento, que prohíben el reclutamiento de menores de 18 años. Existe reclutamiento por parte de grupos terroristas, quienes desarrollaron una práctica sistemática y generalizada durante el conflicto armado interno vivido en Perú de 1980 al 2000.	Perú ha adoptado normas internas que prohíben el reclutamiento de menores de 18 años de edad, como la Ley del Servicio Militar y su reglamento. Persisten los casos de NNA en poder de organizaciones terroristas, centralmente de los remanentes de Sendero Luminoso, que operan en los Valles de los Ríos Apurímac. La legislación penal de Perú no contempla el delito de reclutamiento forzado, ni el de hacer participar a los niños, niñas y adolescentes en actos de confrontación armada.

	Perú carece un programa de atención integral de estas víctimas que permita su recuperación física y psicológica y su reintegración social.	
3.	García, R. (2019). Teoría de la justicia transicional y su vigencia en la reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia. <i>JURÍDICAS CUC</i>, 15(1). 383-414.	-La protección jurídica de los infantes se ha vuelto fundamental tanto en el Derecho Internacional como en las legislaciones nacionales de los países. -Existen dos marcos normativos en los cuales se establece la protección de NNA en tiempos de guerra: el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. -Colombia ha desarrollado descripciones que detallan la tragedia de la guerra, sin embargo, la producción en cuanto al trabajo social dirigido a la reparación y el acompañamiento psicosocial, que atienda los daños psicológicos y emocionales que causó el conflicto armado es escasa.
		-La indemnización, la reparación judicial y simbólica no generan una efectiva e integral reparación para los NNA víctimas. -Han quedado tipificados como delitos en Colombia, la explotación sexual comercial infantil; el secuestro y la desaparición forzada; la venta, trata y tráfico de menores, el desplazamiento forzado, la colocación de minas antipersonales; la tortura y demás penas crueles a las que puedan ser sometidos NNA en tiempos de guerra. -Los tecnicismos judiciales manejados en Los procesos de reparación, hacen que la víctima prefiera no iniciar un proceso judicial contra su victimario y decida solamente hacer valer su derecho a recibir reparación por la vía administrativa.
4.	Díaz, Juliana Salomé. La aleatoriedad de la condición de víctimas	Se pretende dar respuesta a la pregunta de si existe responsabilidad de tipo punitivo
		Díaz, Juliana Salomé. La aleatoriedad de la condición de víctimas y/o victimarios de

y/o victimarios de la infancia y adolescencia en el conflicto armado colombiano. Revista CES Derecho. Vol. 10, No. 2, julio – diciembre de 2019, 566-590	en NNA y si estaría acorde con los principios de interés superior del niño o si por el contrario ello implicaría una victimización secundaria. Se plantea que existen motivaciones de la población infantil y adolescente para incorporarse a los grupos armados son: la carencia de posibilidades de educación y de sostenimiento, los lazos de parentesco y amistad con miembros de grupos armados; la necesidad de protección y la necesidad de escapar de contextos de violencia familiar. De otra parte, se plantea que no existe una vinculación voluntaria de NNA ya que son retenidos y obligados a convertirse en victimarios, sin tener por ende derecho a abandonar las filas ni a expresar sus opiniones.	la infancia y adolescencia en el conflicto armado colombiano. Revista CES Derecho. Vol. 10, No. 2, julio – diciembre de 2019, 566-590
5. González Ortiz, J y Carrasquilla Baza, D. (2017). Niños, niñas y adolescentes ¿víctimas o victimarios del conflicto armado en Colombia? Justicia Juris, 13 (1), 56 - 62	Se identifica que para la legislación colombiana si un NNA se desvincula siendo menor de edad es tratado como víctima, pero si se desvincula siendo mayor de edad pierde el beneficio de ser tratado como tal, aunque hubiese sido reclutado por grupos al margen de la ley siendo menor de edad, además pierde el calificativo de	Se estima que hay alrededor de 300.000 niños, niñas y adolescentes que participan en conflictos armados en más de 30 países alrededor del mundo. En Colombia, el ICBF ha atendido a 5.005 niños, niñas y adolescentes desvinculados de estos grupos desde 1999 hasta 2012, registrándose

	desvinculado y adquiere el de desmovilizado. <i>Definición de Víctima</i> “Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.	194 desvinculaciones en lo corrido de ese año. Los niños, niñas y adolescentes desvinculados provienen principalmente de la guerrilla, de grupos paramilitares y de bandas criminales. (Observatorio 2012). La característica más común identificable dentro de los niños y jóvenes combatientes es que al tener opciones de vida reducidas, hace que se incremente la probabilidad de ingresar a los grupos armados.
6. Patiño Hurtado, R.O. (2015) Participación niños, niñas y adolescentes en la guerra: ¿víctimas o victimarios? Diálogos de Derecho y Política. Número 17, Pág. 5.	Durante la vinculación, NNA sufren múltiples violaciones de sus derechos: son separados abruptamente de sus familias y su entorno protector; se les impide el acceso a la educación y a la recreación entre otros derechos fundamentales; son expuestos a enfermedades, agotamiento físico, violencia sexual, graves heridas de guerra, torturas y malos tratos, y en los casos más graves, a la muerte. Referentes jurídicos internacionales: Los Principios de París y el Estatuto de Roma. Referentes jurídicos nacionales: protección constitucional,	la calidad de víctima de los NNA prevalece sobre la de victimario, desde la perspectiva de la Constitución y la ley, propendiendo por una justicia transicional que garantice los derechos humanos. Una vez los NNA han sido vinculados al respectivo grupo armado se convierten en autores, coautores o cómplices de conductas punibles igualmente sancionables y que a su vez dejan otras víctimas directas e indirectas. El reclutamiento de NNA es uno solo,

	artículos 44 y 45 de la Constitución Política, ley 1098 de 2006, artículo 17 ley 418 de 1997, decreto 4690 de 2007. Sentencia C- 203 de 2005, se resalta la importancia de una judicialización a los menores reclutados, con plena observancia de las garantías y derechos especiales que es propia de esta población.	independientemente de si es forzado o voluntario. La voluntad del menor para ingresar al respectivo grupo no exime a sus reclutadores de la responsabilidad por dicha conducta. los NNA deben conservar la calidad de víctimas propendiendo por una justicia transicional garantista de los derechos de esta población.
7. Tirado, A, M (2013). Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Verba Iuris 29 • pp. 147-159	El reclutamiento forzado consiste en la vinculación permanente o transitoria de menores de 18 años de edad a grupos armados organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados, que hacen presencia en zonas rurales o urbanas, mediante engaño, amenazas, condiciones personales o contexto que lo favorece. - Normativa jurídica internacional: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). -Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Pacto de San José de Costa Rica. -Normativa jurídica nacional:	-Es necesario establecer políticas especiales no solo para prevenir el reclutamiento de menores en los conflictos armados, sino que se requiere también evitar su doble victimización luego de ser reinsertados al medio social. -En el curso de las confrontaciones armadas los NNA pueden llegar a cometer hechos ilícitos de la mayor gravedad, los cuales a su vez generan víctimas y estas víctimas, en la medida en que sobrevivan o bien sus familiares, también tienen derechos que han de ser necesariamente respetados. Es necesario que la víctima del reclutamiento forzado evidencie sanciones para su victimario.

	-La Constituyente de 1991 consagró un paquete de Derechos Fundamentales para todos y en especial para los NNA.	
8. León Giraldo, L. (2017) Efectos del Conflicto Armado en los Niños, Niñas y Adolescentes. Universidad Jaume – I. Recuperado en: https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/1726 .	Se realiza una síntesis de los principales hallazgos de NNA participantes de la guerra en: - <i>Desplazamiento forzado</i> : Principales consecuencias en NNA: desprotección por parte de padres y cuidadores, problemas de hambre y desnutrición, problemas de salud, problemas en el ámbito de la educación como la falta de acceso a instituciones de educación inicial, y de acceso a programas y espacios para la recreación. - <i>Vivienda y Acceso a los servicios públicos de los hogares</i> : -Las familias en situación de desplazamiento viven en condiciones de hacinamiento crítico, los hogares cuentan con acceso a todos los servicios domiciliarios. - <i>Nivel educativo, asistencia escolar y cuidado de los menores</i> : -Las razones de inasistencia escolar fueron la falta de recursos y la necesidad de	Se destaca la ausencia de estudios específicos y de datos pertinentes sobre la primera infancia, infancia y adolescencia en los sistemas de información y en la bibliografía existente sobre el impacto del conflicto armado interno en la calidad de vida de la población civil En cuanto al reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos armados ilegales, la preocupación se ha centrado en la desvinculación de los NNA que ya fueron reclutados o la recuperación de aquellos que fueron víctimas, en vez de atacar las causas que originan su participación en el conflicto.

trabajar. El 20% de los menores de edad desplazados estaban al cuidado de hermanos u otros parientes menores de 18 años.

- Trabajo y empleo:

La posibilidad de encontrar un empleo relativamente estable disminuye, y la vulnerabilidad financiera de los hogares desplazados aumenta de manera significativa.

- Gastos de los Hogares:

Cerca de 50% del gasto de los hogares desplazados y receptores es en alimentos, y le siguen el gasto en servicios públicos y transporte. Los gastos de arriendo, servicios, transporte público y alimentos procesados son nuevos para la mayoría de estos hogares, y ascienden a menos de un salario mínimo mensual legal vigente.

-Seguridad Alimentaria y nutricional:

Disminuir la ingesta de alimentos es la única maniobra de los hogares para administrar los muy escasos recursos económicos, a pesar de su impacto en la vida, la salud y el bienestar de las personas

9.	Alarcón-Palacio, Y. E., (2019). Reclutamiento forzado de niños y	-Los niños que se consideran soldados en Colombia son todas aquellas personas menores de	-Cuando un niño, niña o adolescente es reclutado por los grupos armados, también
----	--	--	--

niñas en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. <i>Vniversitas</i>, 68(138).	18 años que forman o han formado parte de cualquier tipo de fuerza armada, se trate del ejército o de grupos armados al margen de la ley; hayan o no portado armas y con indiferencia de las labores que realicen o de las actividades a las que sean o hayan sido sometidas dentro de estos grupos. -El reconocimiento de los niños como sujetos de derecho y su especial protección tuvieron una importante manifestación en Colombia a través de la expedición del Decreto 2737 de 1989, denominado Código del Menor, cuyo paradigma para el trato de los derechos de los niños era el de la protección. -Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño mediante la Ley 12 de 1991, pero al momento de la ratificación el Estado colombiano hizo una reserva sobre el contenido de dicho instrumento, en virtud de la cual debía entenderse que la edad mínima para que una persona pueda participar en las hostilidades del conflicto armado es de 18 años.	cambia su entorno, pero en este caso lo lleva en ocasiones a verse a sí mismo como agresor y no como víctima y esto le genera grandes cantidades de culpa. -Durante todo el conflicto armado de más de 60 años, la práctica aberrante de reclutamiento forzado de niños fue una constante. -Los NNA pueden ser víctimas y victimarios del conflicto. Nunca podrán establecerse una verdad, una justicia, una reparación y una garantía de no repetición, si no tenemos en cuenta que Colombia tiene una deuda con la infancia pérdida de miles de personas, niños y niñas, que luego fueron hombres y mujeres que no pudieron elegir no participar en el conflicto armado, porque de una u otra manera se vieron forzados a ser actores del mismo o incluso nacieron dentro de las filas de los grupos al margen de la ley.
10. Hernández Henríquez, C. P. (2015). Reparación integral	Los siguientes artículos de la Constitución de la República de Colombia permite abordar el	-Mediante el desarrollo de este proyecto de investigación fue posible constatar la labor

orientada hacia la atención psicosocial en niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado1. <i>Avances y desafíos del derecho.</i> , 418.	marco legal que orienta, estipula y se refiere hacia la violencia entre la familia misma hacia los niños: -Art 42 -Art 44 Código de la infancia y de la adolescencia Este código tiene como propósito proteger los derechos fundamentales de todos los niños y adolescentes, así como prevenir y sancionar los delitos cometidos en contra de los niños y los adolescentes por parte de cualquier persona que los rodee. -Art. 83 -Art. 86 Código penal Gracias a este código, se le pueden imputar penas y sanciones a todo aquel que atente contra un niño de la primera infancia dentro de su núcleo familiar. -Art. 229 -Parágrafo del artículo 11: “por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” Ley 7a de 1979 -Artículo 20: el objeto del ICBF es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger	que el ICBF ha llevado con los hogares en los que se presentan casos de violencia, brindándoles, diferentes tipos de ayudas, psicológicas, médicas, entre otras, con los que pretende la reeducación del núcleo familiar. Fue posible la comparación entre los objetivos que estos plantean en sus programas y la ejecución de estos, las madres de las niñas en las que se centró nuestra investigación, expresaron satisfacción, por las ayudas recibidas por partes de esta entidad, coincidiendo así tales objetivos y la realidad a las que estos son llevados. -Es importante destacar el reconocimiento que les es dado a los derechos de los niños en nuestra carta política, constatándose de esta manera el cumplimiento de esta entidad en cuanto a la protección de las niñas víctimas de violencia intrafamiliar.
--	---	--

		al menor de edad y garantizar los derechos.	
11.	Bohórquez, R. M. C. (2012). Los rastros del conflicto colombiano y las políticas para niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados. <i>Trabajo social (Universidad Nacional de Colombia)</i> , (14), 117-126.	El abordaje del conflicto armado colombiano que realiza este artículo está encaminado a comprender tanto la situación de niñas, niños y jóvenes que se vinculan a grupos armados como las políticas que los atienden una vez han desertado de las filas o han sido capturados por las fuerzas armadas del Estado. Algunos grupos armados desempeñan las funciones de la fuerza pública en la zona en donde actúan, al punto de que son ellos quienes ejercen el control de la población, quienes, con sus dispositivos de poder, tales como las armas y el uniforme, infunden en la sociedad civil una especie de respeto conjugado con admiración, sentimiento que las niñas y los niños interiorizan en su socialización diaria. Este artículo menciona toda la legislación nacional creada y adaptada de la internacional para proteger y validar los derechos de los NNA.	La situación de las niñas, los niños y jóvenes en el conflicto armado ha despertado el interés de diversos sectores de la sociedad, a nivel nacional e internacional, lo cual ha permitido la creación de medidas que protejan y brinden la atención debida a la población infantil afectada por los rastros del conflicto. Estas medidas, se traducen en políticas de protección a sus derechos, que nacen como una necesidad de los diferentes gobiernos a disminuir las consecuencias que la guerra deja en las subjetividades de ellas y ellos, además de velar por la garantía de los derechos a los que no tuvieron acceso en otros contextos. La normatividad y las políticas orientadas a brindar atención a la niñez y la juventud desvinculada se han dinamizado y adecuados a los ordenamientos internacionales, pero también se han aplicado de acuerdo con las exigencias sociales y

		políticas del contexto colombiano.
12.	Bácares Jara, C. (2015). Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito?. <i>Estudios socio-jurídicos</i>, 17(2), 233-262. Los NNA excombatientes fueron reconocidos, de una u otra forma, en la definición general sobre las víctimas que contiene el artículo 15 de la ley 418 de 1997, promulgada durante la administración de Ernesto Samper, con la intención de facilitar acercamientos, diálogos y suscripciones de acuerdos de paz con las guerrillas de la época: -Ley 418 de 1997 -Ley 782 de 2002 -Ley 1448 de 2011 Precisamente, un sinnúmero de investigaciones cualitativas han evidenciado, con el tiempo, que el soporte mortífero de lo perpetrado por los NNA que sirvieron en una guerrilla o en un grupo paramilitar se funda en el contenido y la lógica de la orden inapelable: “o lo mata o lo mato”; “en el miedo a ser eliminado, en la imposición tanática y represiva de destruir a otra persona a cambio de seguir con vida” (Bácares, 2014, pp. 116-117).	En primer término, tiene lugar por una dilucidación histórica y holística de la violencia simbólica, y a veces física, que señala a los NNA como puerto, en una aparente decisión independiente, la incorporación al conflicto armado. vincularon a ella por decisión propia y deliberada (Vallés, 2003), es mucho más acertado leer que esas acciones individuales, en realidad fueron consecuentes con un gran contexto cultural, social, político y militar que al unísono las presionaba y legitimaba (Bácares, 2014). Las perturbaciones en la salud mental que tiene que sobrellevar un muchacho, a quien en las directrices del combate se le entrena para matar a un semejante, son mayores. Las cicatrices más relevantes del conflicto que se pueden mencionar son: “depresiones agudas, paranoias, crisis de ira, pensamientos suicidas, llantos repentinos, etc.” (Springer, 2012, p. 48; OIM, ICBF & UNICEF, 2014 p. 97).

13	Velasco-Yáñez, D. (2017). El sacrificio de los inocentes en México.	La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 38 establece que los Estados afiliados a ella se comprometen a tomar “todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado”. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, en uno de sus apartados menciona: “la responsabilidad que pueda derivar para los grupos armados no gubernamentales por el reclutamiento de menores de 18 años de edad o su utilización en hostilidades, corresponde exclusivamente a dichos grupos y no será aplicable al Estado mexicano como tal (...). Con la anterior interpretación el gobierno mexicano se exime de su responsabilidad de garantizar que se evite el reclutamiento de niños por parte del crimen organizado en conflictos armados.	No está por demás destacar que los NNA son la población más vulnerable. El Estado mexicano no sólo no alcanza a dar toda la protección necesaria, sino que, en algunos casos documentados con alto riesgo de activistas, defensores y periodistas sus representantes participan en redes de tráfico de NNA. No podemos dejar de señalar que México tiene las mejores leyes del mundo, incluyendo la recientemente aprobada Ley de Protección de los Derechos del Niño. Sin embargo, no se ve un cambio, porque son leyes que no se aplican, en buena medida por falta de voluntad, mal diseño de políticas públicas y la no evaluación de su impacto, carencia de presupuesto, o beneficios que obtienen agentes estatales, en particular, todos aquellos beneficiarios de las redes de prostitución y pornografía infantil.
14.	Gutierrez Amparán, J. Los Derechos de las Niñas y los Niños Huérfanos por Situación de	Durante los últimos años, el ámbito internacional se ha comenzado a preocupar un poco más por la cuestión de la protección a los derechos de las	Es común que los niños huérfanos experimenten sentimientos de odio, agresión y pensamientos de venganza, aún más cuando

Violencia: Víctimas de la Guerra en la Frontera Norte de México. 2016.	y los niños. A través de convenciones, pactos y tratados se ha acordado trabajar de manera conjunta para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los menores. La principal normatividad para tal fin en México es: -La Declaración de los Derechos del Niño surge el 20 de noviembre de 1959 -La Declaración de los Derechos Humanos, en 1948. -Convención Internacional sobre los Derechos del niño, haciendo obligatoria la ejecución de los 54 artículos que la componen. Se estima que, de diciembre del 2006 a octubre de 2010, 994 niños y niñas han perdido la vida en la llamada guerra contra la delincuencia organizada. -Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes (1999) en su artículo 15. -Constitución Mexicana (2014) Art. 4 párrafo 10.	fueron observadores de cómo asesinaban a su padre/madre. En el Estado son emergentes las acciones de rescate, protección y promoción de los derechos de las niñas y niños huérfanos de la violencia, específicamente enfocadas a las áreas de tratamiento psicológico, apoyo de educación, actividades recreativas y culturales que les permita desarrollar habilidades donde manifestar los sentimientos reprimidos dentro de sí mismos. También es necesaria una educación para no categorizar a la violencia como algo normal en la comunidad.
15. Gutiérrez, J. (2019). Infancia y adolescencia en México en el contexto de la «guerra» contra el crimen organizado. In La protección de la infancia en los	El marco normativo mexicano se encuentra conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 1917), los tratados internacionales aprobados y ratificados por el país y las leyes en los ámbitos federal, estatal y	Enfrentar, presenciar o temer la violencia resulta una de las rutinas de millones de niñas, niños y adolescentes en México. Esa violencia comprende desde la que ocurre dentro del hogar hasta la que es producto de la

conflictos armados: municipal. En lo que respecta a Comunicaciones los derechos de la niñez, México presentadas al I ratificó, el 21 de septiembre de Congreso sobre 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), Protección de la aprobada por las Naciones infancia en conflictos Unidas en 1989. Así, los armados (pp. 321- menores de 18 años de edad 336). Editorial tienen garantizados los Universidad de derechos recogidos en dicha Granada. Convención. Los Estados Partes aprobaron en el año 2000 los Protocolos facultativos sobre la participación de niñas y niños en conflictos armados (ratificado por México el 15 de marzo de 2002) y para prevenir y sancionar la venta de niñas y niños, su utilización en la pornografía y la prostitución infantil (ratificado por México el 15 de marzo de 2002). En octubre de 2011 se reformó el artículo 73 constitucional a fin de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes concurrentes en materia de derechos de niños y adolescentes en todos los niveles de gobierno. En 2014 fue aprobada la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).	presencia del crimen organizado. El Sistema de Protección Integral, además de centrarse esencialmente en la adopción y acogida de menores y no contemplar específicamente la protección de los menores en el contexto de lucha contra el crimen organizado, carece de los recursos necesarios para cumplir. El Estado no sólo falla en su labor de garante de derechos, sino que, una vez que han sido vulnerados, también se muestra incapaz de depurar los casos por la vía del Derecho. Pues sólo 3 de cada 100 carpetas de investigación de delitos cuyas víctimas son niños o adolescentes logran algún tipo de sentencia condenatoria. Aunque, Andrés Manuel López Obrador ya ha puesto en marcha algunos programas para paliar ciertos factores de riesgo, se sigue dando continuidad a la estrategia de militarización del país y se están aplicando reducciones en los presupuestos de los organismos encargados de
---	--

		garantizar los derechos de la infancia.
16.	Balsera, P. D., & Garmendia, L. M. N. (2012). La protección de la infancia en situaciones de riesgo en América Latina a través de los códigos de la niñez. <i>Pedagogía social: revista interuniversitaria</i>, (19), 99-112. La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por la mayoría de los países de América Latina en fechas inmediatas a su aprobación por la Asamblea de Naciones Unidas. A partir de ese momento se inició un proceso de implementación en las diferentes legislaciones nacionales. Este proceso supuso una “ruptura” debido a la nueva concepción basada en los derechos del niño. De esta manera, la Convención “impactó en América Latina en un momento en el que había una discusión importante sobre los alcances y potencialidades de las nuevas democracias latinoamericanas” (Beloff: 2008, 9). A lo largo del siglo XX en América Latina se aprobaron una serie de códigos de la infancia y de la familia en los que se plasma las políticas de protección a la infancia, todavía en clave filantrópico-tutelar (Romero, 2007), siguiendo los modelos de protección dominantes hasta la aprobación de la Convención.	Los códigos de la niñez aprobados en la mayoría de países de América Latina adquirieron, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, un nuevo enfoque desde la perspectiva de los derechos de la infancia, transformándose en el marco interpretativo y director de las políticas públicas integrales favorables a la infancia. Con respecto a los derechos de protección en situaciones de riesgo social la mayoría de los códigos es poco sistemática, ofreciendo una lectura dispersa de la Convención. Así, se aprecia, como hemos señalado, que algunos códigos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Uruguay y Venezuela) definen, por ejemplo, el maltrato, pero se conforman con relacionar una serie de situaciones de riesgo, sin matizar las consecuencias y los grados de gravedad de las mismas.

17.	Rodríguez, E. (2013). Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina: Situación Actual, Políticas Públicas Vigentes y Principales Desafíos a Encarar. Suiza: Térredes Hommes.	Niños, niñas y adolescentes han sido beneficiados en menor medida que los adultos y los ancianos, en lo que tiene que ver con el impacto del mayor crecimiento económico. CEPAL y UNICEF han documentado estos procesos con mucha precisión, y la evidencia disponible muestra que ello ha ocurrido -prácticamente- en todos los países de la región. Las evidencias (comparando 1990, 2000 y 2010). La violencia contra niños, niñas y adolescentes tuvo, a partir de 2006, una creciente atención, en buena medida por los impactos logrados por el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, coordinado por Paulo Sergio Pinheiro (Naciones Unidas 2006), en el que se llamó la atención (de un modo integral y desde un enfoque de derechos) sobre las múltiples dimensiones del fenómeno.	Por todo lo dicho, el entorno económico, político, social y cultural presenta en general condiciones favorables para ampliar y profundizar los esfuerzos tendientes a generalizar la vigencia del enfoque de derechos en las políticas públicas en general y las destinadas a niños, niñas y adolescentes en particular. Se han concretado mayores avances legislativos que en las políticas públicas, más avances en el diseño de planes y programas que avances en la asignación de recursos a los mismos.
18.	Pinzón Muñoz, F., & Pinzón Rodríguez, M. G. Instrumentos legislativos efectivos para la salvaguarda de derechos de niños, niñas, adolescentes y	Análisis descriptivo y reflexivo sobre la existencia de mecanismos jurídicos existentes en Colombia que buscan salvaguardar los derechos de NNA partícipes del conflicto armado colombiano, con el fin de	Se encontró que el reclutamiento de menores es un suceso relativamente nuevo en el contexto del conflicto, el cual ocurre principalmente por el estado de vulnerabilidad de los

jóvenes partícipes del conflicto armado colombiano (2016).	observar la eficacia y alcance de los mismos. Busca establecer, si los instrumentos normativos existentes son suficientes para proteger los derechos de los NNA que han sido víctimas y victimarias en el conflicto armado. Se describe la problemática del reclutamiento infantil por parte de grupos armados desde el punto de vista histórico y actual.	menores, siendo directamente obligados. Hace falta una ley en la cual se plasme un mecanismo jurídico de actuación, que más que replantear y asegurar los derechos de los niños, establezca el principio de seguridad en él y sea aplicada para el conflicto y el posconflicto de manera real, con un plan de acción jurídico y administrativo en donde los distintos organismos estatales estén obligado a tomar medidas reales.
19. Quintana, D., & González, I. (2017). Violencia contra niños, niñas y adolescentes: caso El Salvador.	Compilación de resultados de investigaciones desarrolladas en el período 2016-2022. Se buscó generar datos que pudieran ser utilizados por formuladores de políticas públicas basadas en evidencia, con el fin de promover el respeto y goce de los derechos de la niñez y adolescencia. El presente estudio se divide en 5 capítulos. I Análisis Legal, Socioeconómico y Política de Protección de los NNA. II Dinámicas De Migración De Niños/as y Adolescentes en El Salvador.	I El bajo presupuesto asignado a las instituciones claves del Estado encargadas de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes representan uno de los principales problemas para generar mayor efectividad. II La migración de niños, niñas y adolescentes salvadoreños hacia el exterior es un fenómeno multifacético que se ve influenciado por factores, como la falta de oportunidades económicas, la violencia y la inseguridad en el país.

	III Adolescentes: Víctimas de Diferentes Formas de Violencia en El Salvador. IV Prácticas de los Sistemas de Protección de la Niñez y Adolescencia: Sector Educación y Otras Instituciones. V Violencia en Línea Entre Jóvenes Salvadoreños de 13 a 15 Años: El Impacto De Las Redes Sociales.	III El Salvador constituye un escenario en el cual la niñez y adolescencia, de manera cotidiana se encuentra en peligro de experimentar una diversidad de formas de violencia. IV Desde el discurso institucional existe un alto compromiso por la prevención, protección y garantía de los derechos de NNA. V Los adultos presentan ciertas limitantes para lograr alcanzar una protección completa sobre el contenido que consumen sus tutelares.
20.	Molina, M. A. M. (2021). Inclusión de la niñez en las comisiones de la verdad: casos Guatemala y Argentina. Novum Jus, 127-153. Investigación que busca determinar las formas en las que fue incluida la niñez, en las comisiones de la verdad desarrolladas en Argentina y Guatemala, después de la dictadura militar y el conflicto armado interno respectivamente. En ambos casos, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ fueron usados como “botín de guerra”; mensaje de “acabar con la semilla”; e, instrumento para infligir dolor a los padres.	La CDN otorga a los NNAJ un rol protagónico, reconociéndose como víctimas, pero señalando también la necesidad de incluir sus voces y experiencias, en la reconstrucción de la verdad, en los procesos de tránsito a la democracia y en los programas de reparación. Si bien, para el caso de Argentina la CDN dedicó un apartado significativo de la investigación, al caso de NNAJ desaparecidos durante la dictadura.

Guatemala por su parte, dedica gran parte de su investigación a la niñez y documenta las violaciones a los derechos humanos.

Fuente: Autoría propia

Tabla 2

Artículos incluidos con hallazgos psicológicos

No.	Referencia(s)	Hallazgos de Impactos Psicológicos	Conclusiones
1.	Bermúdez Rodríguez, D. P., & Garavito Ariza, C. E. (2019). Atención psicosocial y salud mental en Colombia: niños, niñas, adolescentes y familias víctimas del conflicto armado. Revista Electrónica Gestión de Las Personas y Tecnologías, 12(36), 7–21	Los factores de riesgo como la falta de apoyo psicosocial, la gravedad del trauma, el estrés al que se enfrentan las personas, las consecuencias económicas del trauma que desarrollan condiciones precarias de vida, favorecen el desarrollo del estrés postraumático en las personas expuestas a la guerra. Las consecuencias del conflicto armado y su nivel de impacto dependen de los eventos sufridos, las modalidades de violencia, el tipo de victimario, la edad, el género, etnia, adscripciones políticas y religiosas, como también el apoyo que reciben estas personas por parte del Estado	-El desplazamiento forzado ocasiona problemas de salud mental, los cuales requieren una intervención oportuna. -Se evidencia como el impacto del trauma histórico sobre las comunidades ha disminuido gracias a la resiliencia vicaria. -La profundización sobre la comprensión del perdón y la reconciliación por parte de las víctimas del conflicto armado son fundamentales para la reconstrucción de la confianza, los tejidos rotos y mejorar la convivencia en la sociedad.
2.	Arias Campos, R. L., & Roa Mendoza, C. P. (2015).	Existe un vínculo indisoluble entre los conceptos de víctima y sufrimiento.	-El daño a nivel individual, colectivo y social, tiene un

Implicaciones del sufrimiento en niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado para pensar la memoria y la reparación en clave intergeneracional: apuestas conceptuales. Prospectiva, 20, 115–140	Existen unas consecuencias medibles cuantitativamente a través del conteo de los desaparecidos, los muertos la pérdida de bienes materiales y el atraso de la economía; pero lo que constituye un verdadero reto es evidenciar los costos del dolor y sufrimiento en las víctimas y las múltiples formas en que esto ha afectado su mundo emocional, psíquico, y la esperanza intergeneracional en los proyectos de vida. Los NNA necesitan, mediante un acompañamiento socio-jurídico, terapéutico y pedagógico, evocar y narrar situaciones que tuvieron lugar en momentos en los cuales los escuchas del testimonio no estuvieron presentes.	efecto multidimensional e intergeneracional. -La reconstrucción social del país necesita abordar con prioridad esta realidad y apostarle, junto a las medidas agrarias y económicas, al desarrollo infantojuvenil y al fortalecimiento de los escenarios familiares y escolares que acogen a los jóvenes. -El testimonio no puede reducirse a la verdad judicial, es necesario tomarlo como un diálogo intergeneracional. Fortalecer el acompañamiento socio-jurídico, que genera un proceso mediante el cual se acompaña a las víctimas en la ruta del restablecimiento de sus derechos
3. Vanegas López, J. A., Bolívar Bonilla Baquero, C., & Camacho Ordóñez, L. B. (2011). Significado del desplazamiento forzado por conflicto armado para niños y niñas. <i>Fundamentos en Humanidades</i>, XII (24), 163-189.	El desplazamiento forzado implica un proceso de exposición a múltiples momentos y circunstancias que se suceden unos a otros: un antes, un durante y un después, donde el “antes” se configura como el tiempo previo a la vivencia del desplazamiento, el “durante” como el tránsito del lugar habitual de vivienda hacia un nuevo sitio y el “después” como la	Para los niños y niñas participantes en esta investigación, el desplazamiento forzado por este tipo de conflicto representa un proceso compuesto por múltiples y simultáneas experiencias y estados afectivos en tensión y ambivalencia, y una recurrente vulneración de sus

	vida posterior a la llegada a los sitios de recepción. A pesar del conjunto de normas constitucionales y legales para garantizar los derechos de la población desplazada y, en especial, de los niños, niñas y adolescentes a no ser desplazados y, en caso de desplazamiento, a ser atendidos y amparados de manera preferencial, existe un gran abismo entre la normativa y la realidad.	derechos y necesidades fundamentales. Los vínculos afectivos familiares y el apoyo de la red social, representan una posibilidad para tejer resiliencia y para construir nuevos sentidos en su vida. -
4.	Andrade Salazar, J. A., Angarita, L. F., Perico Restrepo, L., Henao, N. R., & Zuluaga, Y. E. (2011). Desplazamiento Forzado y conflicto armado. Niños y niñas vulnerados en sus derechos humanos. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas, 7(20), 51-78	Las familias desplazadas en su huida suelen ser señaladas, incomprendidas, perseguidas por los grupos y/o estigmatizadas por las comunidades donde se asientan. Los NNA son el blanco de constantes ataques a su integridad y desarrollo, condición que sucede aún después del retorno a sus tierras, especialmente cuando el estado no ofrece las suficientes garantías de seguridad para las familias. La familia desplazada ve afectada su salud mental individual y grupal, ya que, al ser perseguidos, presenciar actos de lesa humanidad o ser víctimas de atrocidades bélicas, tienen que El estrés socio familiar, el trabajo forzado y el reclutamiento por parte de los grupos armados, las secuelas de estos eventos y las pérdidas simbólicas, materiales y psicológicas a las que se ven expuestos, se derivan en problemas de ajuste a los nuevos escenarios de socialización, además de sentimientos de vacío emocional, rabia, temor, desesperanza, soledad y angustia, entre otros. -Es posible constatar al menos tres formas de vinculación de los niños y niñas a la guerra: voluntaria, forzada y de nacimiento.

		convivir con el silencio, la frustración, la agresividad.	
5.	Bermúdez Rodríguez, D. P., & Garavito Ariza, C. E. (2019). Atención psicosocial y salud mental en Colombia: niños, niñas, adolescentes y familias víctimas del conflicto armado. <i>Revista Electrónica Gestión de Las Personas y Tecnologías</i> , 12(36), 7–21.	La intervención psicosocial es un instrumento que favorece la transformación social a partir del desarrollo de los recursos de las comunidades. En el año 2013, Médicos sin Fronteras hace un reporte de los factores de riesgo de las familias atendidas, las cuales presentan diversos tipos de enfermedades mentales como depresión, ansiedad y cuadros de estrés postraumático, todos relacionados con la exposición a la violencia. El conflicto armado ha afectado la dimensión socio-psicológica, dándole espacio al miedo, la venganza, la legitimación de acciones violentas, la victimización, el odio, la ira.	-El apoyo psicosocial y un adecuado proceso de intervención psicológica a NNA favorece el bienestar psicológico y da la posibilidad a las personas de reconstruir la confianza, mejorar la convivencia en la comunidad y de tener una resolución de conflictos satisfactoria. -Se evidencia como el impacto del trauma histórico sobre las comunidades ha disminuido gracias a la <i>resiliencia vicaria</i> . -A nivel mundial, la perspectiva de lo psicosocial aborda la protección de los derechos humanos por medio de las políticas públicas y la legislación de cada país.
6.	Nocon, A., Eberle-Sejari, a., Unterhitzenberger J & Rosner, R. (2017). La eficacia de las intervenciones psicosociales en menores traumatizados por la guerra, refugiados e internamente desplazados:	-Detectar la eficacia de cualquier intervención psicosocial presuntamente útil para menores desplazados por la fuerza, ya que estos niños constituyen un grupo con necesidades particulares. -Se incluyeron NNA con diagnóstico y síntomas de trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión, ansiedad,	-Existen pocos estudios de tratamiento disponibles y muchos de ellos de baja calidad metodológica. -Las intervenciones disponibles necesitan adaptarse a las necesidades específicas de esta población y a los factores contextuales específicos en este grupo.

	Revisión sistemática y metaanálisis. European Journal Of Psychotraumatology, Vol. 8.	malestar general y duelo complicado.	
7.	Guzmán Pachecho, J.F. (2019). Representaciones sociales de la violencia generada por el conflicto armado colombiano en estudiantes víctimas, de la institución educativa municipal Montessori del municipio de Pitalito- Huila. El Ágora USB, 19(2). 372-386.	La imagen que los estudiantes tienen se centra en los hechos de violencia a los cuales estuvieron expuestas sus familias. Las cuales se clasifican según las respuestas de los entrevistados en violencia física, violencia verbal, amenaza y manipulación cuando los obligaron a abandonar sus tierras y casas privándolos de compartir con sus familias y amigos. La violencia vivida por los colombianos a partir del conflicto armado resulta ser un fenómeno complejo, por el gran número de variables que intervienen en él, y su representación está determinada por la calidad y cantidad de información a la que personas o grupos tienen acceso, dependiendo de su posición particular en el ámbito social.	Se perciben interpretaciones cognitivas de sentimientos de tristeza y miedo hacia la violencia y deducen que la paz podría ser una opción para evitar estas situaciones. Los jóvenes cuentan los episodios de violencia con imágenes de asesinato, golpes amenazas y la desvinculación o privación sentimental con su familia y amigos a partir del desplazamiento o movilización a otras zonas producto de las amenazas de los grupos violentos.
8.	Gomez, T.A.S. (2019) Potenciales prosociales en niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales en Colombia.	De los NNA participantes del estudio el 45.7% fueron reclutados por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el 40 % por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y el porcentaje restante por el Ejército	A pesar de las experiencias de vulnerabilidad psicosocial, se evidencian potenciales orientados a la construcción de vínculos solidarios, sensibilidad por el bienestar del otro, culpa y

Quaderns de Psicologia, Vol. 21, No 2, e1483.	de Revolucionario Guevarista (ERG) y Bandas Eme-gentes en Colombia o Bandas Criminales (BACRIM). La promoción y estimulación de la prosocialidad en contextos sociales favorables ejerce un efecto mitigador de expresiones de violencia, a la vez que fomenta el bienestar emocional, las prácticas ciudadanas, el ajuste psicológico y social en diversos escenarios de socialización.	arrepentimiento frente al daño. Se piensa más en los efectos y consecuencias negativas de la guerra que en los procesos en los cuales se puede construir ciudadanía desde los potenciales de los niños(as) y adolescentes a pesar de la vulnerabilidad. Los vínculos y los afectos son formas de resistencia, y constituyen, por tanto, uno de los potenciales prosociales de mayor importancia.
9. Piñeros-Ortiz S, Moreno-Chaparro J, Garzón-Orjuela N, Urrego-Mendoza Z, Samacá-Samacá D, Eslava- Schmalbach J. Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. Biomédica. 2021;41:424-48.	El estudio emplea un concepto ampliado de salud mental, que abarca el paradigma biomédico y el de bienestar psicosocial. -Los hallazgos se organizaron en torno a los momentos detectables de los conflictos armados en los que las consecuencias aparecían como significativas. Se presentan los hallazgos en tres periodos: <i>Antes del conflicto:</i> Reacciones somáticas, como cefalea y dolor físico y emocional. Desintegración familiar progresiva. <i>Durante el conflicto:</i> Problemas en la relación con los padres Disminución de las actividades sociales	Las consecuencias negativas predominantes en la salud mental en el periodo previo al conflicto, el conflicto y el posconflicto, se enmarcaron en el espectro de la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático. En cuanto a los niños y adolescentes combatientes, se destacan las condiciones de explotación y adoctrinamiento basadas en dimensiones económicas, sociales y políticas (23,49,58,74). Las situaciones de violencia sexual y otras consecuencias negativas en salud sexual y reproductiva, se documentan

		Retroceso en habilidades adquiridas (enuresis) Hiperactividad o déficit de atención. Conductas agresivas que, conjuntamente con la hostilidad y otras formas de violencia, tienden a incrementarse. <i>Después del conflicto:</i> Menor adaptación al trauma, y psicopatologías producto de las relaciones con los padres y con factores histórico-contextuales.	en los estudios sobre conflictos armados en algunas regiones geográficas. Una limitación de este estudio fue la amplitud y la cantidad de la información revisada. Sin embargo, constituye un aporte relevante y actualizado que ilustra la necesidad de sintetizar los resultados obtenidos en diferentes estudios a lo largo del tiempo.
10.	Andrade,J., Angarita,L., Perico,L., Henao, N, Zuluaga,Y. (2011) <i>Forced Displacement And Armed Conflict: Children Violated In Their Human Rights</i> . Núm 20 (Año 7) Pág 51-78.	Es posible constatar al menos tres formas de formas de vinculación de los niños y niñas a la guerra: <i>Vinculación Voluntaria:</i> Los niños y niñas se incorporan a las guerrillas porque piensan que así obtienen reconocimiento social y poder, a través del uso y porte de las armas, o porque quieren salir de la pobreza, vengar la muerte de un familiar, por necesidad de protección (de otro grupo armado). <i>Vinculación forzada:</i> Los NNA participan de las hostilidades porque son obligados-forzados física y psicológicamente a hacerlo. <i>Vinculación de nacimiento:</i> Los niños y niñas que nacieron en entornos que la guerrilla ocupa históricamente, que viven en	Los NNA presentan consecuencias psicológicas tales como: rasgos de agresividad, inseguridad, ansiedad, timidez e impulsividad, pobre concepto de sí mismo, necesidades de afecto, poca aceptación, dificultades de interacción social, como también, necesidad de seguridad, reconocimiento, aceptación, valía y afirmación, lo cual puede ser en gran parte consecuencia del ambiente vulnerable y el maltrato en que se encuentran. Los factores potencialmente traumáticos incrementan sus síntomas cuando son mediados por otros factores sociales como la muerte de un

	condición de “hijos de combatientes”	ser querido, el alejamiento de la familia, violencia intrafamiliar o señalamientos.
11.	Hewitt Ramírez, N., Gantiva Díaz, C. A., Vera Maldonado, A., Cuervo Rodríguez, M. P., NELLY LILIAM, H. O., Juárez, F., & Parada Baños, A. J. (2014). Afectaciones psicológicas de niños y adolescentes expuestos al conflicto armado en una zona rural de Colombia. <i>Acta colombiana de psicología</i>, 17(1), 79-89. Se ha documentado que la exposición a eventos traumáticos relacionados con la guerra contribuye a desórdenes en la salud mental que pueden perdurar a lo largo del desarrollo de los niños y adolescentes Entre las afectaciones psicológicas que presentan los niños y adolescentes como producto de la violencia se encuentran las dificultades en el desarrollo, problemas de atención, problemas cognitivos con ideas distorsionadas sobre lo ocurrido, culpa, vergüenza, inseguridad, indefensión, agresividad, pérdida de relaciones interpersonales o pérdida de confianza en el futuro, desarrollo de conductas regresivas, angustia por la separación de sus padres, miedo, ansiedad, depresión, trastornos del sueño, y labilidad emocional, entre otros, las que dependen de la etapa de desarrollo y del tipo, grado e intensidad de los hechos victimizantes (Cohen & Mannarino, 2008; López-Navarrete et al., 2007; Pereda 2012).	El objetivo de la presente investigación fue caracterizar los síntomas psicológicos de la población infantil y adolescente expuesta al conflicto armado en una zona rural de Colombia. Se evidencia en el 49% de los niños y en el 80% de los adolescentes expuestos a hechos victimizantes en circunstancias de conflicto armado, la presencia de conductas externalizadas, y en el 70% de los niños y en el 83% de los adolescentes, conductas internalizadas de depresión y ansiedad, en los niveles de afectación de rango clínico y de riesgo. En el 88% del grupo de adolescentes prevalecen los problemas de pensamiento en rango clínico y de riesgo, y en el 44% de los niños es significativa la presencia de los problemas somáticos en dichos rangos. En los adolescentes se identifica mayor presencia de rompimiento de normas (58%), mientras que en los

	Resultados: El análisis de los resultados implicó: a) El análisis descriptivo y el estudio epidemiológico de corte por ciclo vital. b) El análisis por niveles de afectación y ciclo vital en el que se revisan los niveles de afectación normal, riesgo y clínico. c) El análisis de la percepción de salud y necesidad de atención en salud y d) Los factores de riesgo relacionados con las problemáticas psicológicas.	niños se observan conductas agresivas (33%). De otro lado, se observa que este grupo poblacional utiliza como principales estrategias de afrontamiento, dejar que la situación se arregle por sí sola, arreglar haciendo olvidar, usar el lado bueno de las situaciones, no culpabilizarse, ni culpar a otros, no usar los gritos, calmarse, hacer algo diferente e intentar sentirse mejor.
12. García, C. E. A., Rende, L. C. S., & Jiménez, A. M. I. (2020). Bienestar psicológico de jóvenes víctimas del conflicto armado. CULTURA Y EDUCACIÓN Y SOCIEDAD, 11(2), 9-26.	Según Ramírez et al (2016) las afectaciones del conflicto armado van desde un deterioro en la salud mental hasta un reordenamiento de los estilos de vida tanto individual como comunitario. El Bienestar psicológico por su parte, se entiende como un constructo que tiene dimensiones psicológicas, subjetivas, sociales y comportamientos relacionados con la salud mental que conducen a las personas a operar de una manera positiva, centrando su atención en el desarrollo de capacidades y crecimiento personal para hallar satisfacción en la vida (Díaz, et al., 2006).Ryff y Keyes (1995).	Para los jóvenes participantes en este estudio su bienestar psicológico está relacionado con llevar a cabo sus proyectos de vida, es decir acceder a la educación y escalar en el nivel de formación favorece en mayor medida un alto nivel de bienestar, Conforme a lo anterior, se recomienda que en la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral con jóvenes víctimas también se generen acciones estructurales que favorezcan el desarrollo de capacidades y crecimiento personal.

	Discusión: El acceso a la educación y formación académica favorecen un mayor nivel de bienestar psicológico. Ser hombre o mujer no tiene ninguna implicación en el nivel del bienestar psicológico que tenga un joven. Entre el bienestar psicológico y la edad no se determinó significancia alguna, sólo se presentó una diferencia de 0,016 de la edad con el dominio del entorno.	En términos generales haciendo énfasis en los niveles de bienestar psicológico el mayor porcentaje de las jóvenes víctimas del conflicto armado se encuentra en un nivel medio de bienestar; y en las dimensiones se ubican en mayor porcentaje en nivel bajo y medio; Resultados no sorprenden, ya que los jóvenes y sus familias fueron afectados en su integridad y dignidad por el conflicto armado.
13.	Dueñas Cubides, G. P., & Vega Herrera, S. (2018). Relación entre la orfandad ocasionada por el conflicto armado e indicadores de depresión y comportamiento en niños, niñas y adolescentes colombianos. Dentro de la población civil afectada en las zonas de conflicto, los niños, niñas y adolescentes cobran particular importancia, ya que al encontrarse en un estado de desarrollo tanto físico como emocional son particularmente vulnerables a los efectos de la violencia. En Colombia, más de dos millones de niños han sido reportados como víctimas del conflicto armado (UARIV, 2014). La orfandad altera los vínculos familiares, cambia las redes de apoyo, los lazos y las dinámicas familiares y genera carencia de afecto, tristeza y dificultades en la transición a la vida adulta (Moratilla& Taracena, 2012). En el	Los resultados de este estudio muestran que los niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa del conflicto armado colombiano, presentan mayores puntajes en indicadores de depresión y problemas de comportamiento al compararlos con el grupo control, aunque presentan hechos protectores como el hecho de vivir con sus madres y de encontrarse escolarizados. Por lo cual resulta importante investigar los factores diferenciales para cada hecho victimizante y brindar de esta manera una

	caso de los adolescentes cuando las pérdidas se dan en el contexto del conflicto armado, se reduce su capacidad de resiliencia (Mueller, Baudoncq, & Schryver, 2018). Esta investigación busca determinar la relación entre la orfandad a causa del conflicto armado y el impacto en los indicadores de depresión y comportamiento en niños, niñas y adolescentes colombianos, con el fin de brindar conocimiento para atender, asistir y reparar integralmente a estos niños. Este estudio encontró que los niños, niñas y adolescentes colombianos huérfanos a causa del conflicto armado, al compararlos con el grupo control, presentan mayores puntajes en indicadores de depresión y problemas de comportamiento.	atención individualizada y focalizada, en el que se reparen sus derechos. Se debe conocer los factores específicos que influyen en una intervención psicosocial (Purgato <i>et al</i>, 2014) y en fortalecer las intervenciones conceptualizadas en el apoyo comunitario y familiar como lo evidencia el autor Jordans <i>et al</i> (Jordans, Pigott, & Tol, 2016).	
14.	Barrera-Valencia, M., Calderón-Delgado, L., & Aguirre-Acevedo, D. C. (2017). Alteraciones en el funcionamiento cognitivo en una muestra de niños, niñas y adolescentes con trastorno de estrés postraumático	De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, durante el período comprendido entre 2004-2014, 7.675 niños fueron víctimas directas del conflicto armado en Colombia <u>UARIV, 2014</u>. Las cicatrices dejadas por el conflicto armado en Colombia han afectado en un sin número de formas la salud mental de una	Los resultados obtenidos evidencian relación con algunos de los síntomas cognitivos característicos de los pacientes con TEPT como son la distractibilidad, dificultades para enfocar la atención, alteraciones en la recuperación mnémica y sensación de pérdida de control sobre los

derivado del conflicto armado en Colombia. CES Psicología, 10(2), 50-65.	buena parte de su población, especialmente en sus zonas rurales (<u>Ospina, Barrera, Ramírez, & Ceballos, 2010</u>). El objetivo principal del presente estudio fue comparar el perfil de funcionamiento cognitivo de un grupo de niños y adolescentes con TEPT derivado del conflicto armado en Colombia, con un grupo de niños y adolescentes con similares características demográficas y provenientes de la misma área geográfica, pero sin antecedentes de haber vivido eventos traumáticos.	pensamientos (Barrera, et al. 2013). Los estudios apoyados en neuroimágenes apuntan hacia anormalidades en la activación de las áreas frontales, como uno de los sustratos anatómicos afectados en los pacientes con TEPT. Con base en estos hallazgos, se puede afirmar que en los niños y adolescentes con TEPT, la corteza prefrontal juega un papel destacado no solo en la regulación de los aspectos mnémicos.
15. Hernández Flórez, A. L., & Ávila Pardo, W. J. (2023). Impacto psico-socio-jurídico en los niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado en Colombia: periodo 2010-2015.	El impacto psico-socio-jurídico en niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado en Colombia durante el período 2010-2015 incluyen: <i>Protección de derechos:</i> Asegurar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como lo establece la legislación nacional e internacional, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la educación, la salud y la participación. Los principales son: -Atención y apoyo psicosocial -Acceso a la educación	En conclusión, el conflicto armado en Colombia de 2010 a 2015 tuvo un importante impacto psicosocial-jurídico en los niños, niñas y adolescentes del país. Experimentan consecuencias psicológicas y sociales negativas y se vulneran sus derechos fundamentales. Sin embargo, si bien persisten desafíos para garantizar plenamente sus derechos y su pleno desarrollo, se han tomado medidas para protegerlos y apoyarlos.

	<i>-Promover la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes durante el conflicto armado</i> Los principales aspectos de los impactos anteriores se resumen a continuación: I Impacto psicológico II Impacto social III Implicaciones jurídicas IV Respuesta institucional	Además, el conflicto armado tuvo un impacto socioeconómico significativo, ya que las comunidades fueron desplazadas y enfrentaron condiciones de pobreza extrema En términos jurídicos, el conflicto armado violó sistemáticamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tanto en la legislación nacional como en los tratados internacionales.
16.	Torres, E., Cardenas Palermo, Y., & Pertuz Bedoya, C. (2018). <i>La infancia y los niños en tiempos de guerra: el caso de Nicaragua, El Salvador y Guatemala</i>. Palabra (Cartagena), (18), 194-215. La infancia y los niños en Nicaragua Los niños fueron actores importantes del sandinismo como concreción de la consigna “todas las armas al pueblo”, la salvaguardia de la soberanía nacional no estaba en manos de un ejército profesional, sino en manos de la población. De ahí la importancia del armamento popular, incluidos los niños. La infancia y los niños en El Salvador En lo que se refiere a los niños combatientes, hay evidencia de que tanto el ejército como la guerrilla los reclutaron. El reclutamiento podía tocar a cualquiera con capacidad para usar un arma, por lo que se daba	El discurso en relación con la infancia y los niños, en el marco de las guerras y los procesos de acuerdos y pos acuerdos de paz en Centroamérica, así como las narrativas de los mismos sujetos, permiten identificar que en la década de los años ochenta, predominaron las enunciaciones desde la lógica de la participación directa en la guerra y los usos estratégicos de los niños. En esta lógica, la fuerza de temas como la vinculación directa de los niños a la guerra, a través de diferentes modos de reclutamiento permiten advertir los usos mediáticos que se hicieron de

	en cualquier escenario, en las instituciones escolares, en los parques, en la calle y en el campo. En el caso de la guerrilla, el reclutamiento se dio especialmente en las zonas rurales. La infancia y los niños en Guatemala Las dinámicas impuestas por la Doctrina de Seguridad Nacional condujeron a una militarización del Estado y de la sociedad y a la implementación de la lógica del enemigo interno, los niños son reconocidos como civiles indefensos, al igual que las mujeres y los ancianos, población hacia la cual, se reconoce, hubo una particular crueldad, violación a los derechos humanos como: el reclutamiento forzado, las masacres, los asesinatos particularmente crueles, la violencia sexual, el secuestro, la apropiación, la ruptura familiar y comunal, el desarraigo en sus múltiples formas, la tortura, la muerte por desplazamiento, entre otras.	las imágenes de los niños y las niñas para movilizar adhesiones y odios, sin reconocer las múltiples condiciones personales y sociales que llevaron a estos sujetos a engrosar las filas. En la particularidad de la historia reciente de Nicaragua y El Salvador, se advierten dos casos paradigmáticos para considerar cómo la invisibilidad de las nuevas generaciones como víctimas y como actores para la reconstrucción social, incide de manera definitiva en la repetición o la mutación de la guerra.
17.	Rico Montoya, A. (2013). Percepciones de niños y niñas zapatistas: Guerra, resistencia y	Uno de los objetivos principales en la guerra de baja intensidad es aislar a la guerrilla de sus bases de apoyo y de manera especial Los testimonios de los niños, niñas y adolescentes zapatistas denotan mayor temor por las pérdidas de sus familiares y de su territorio,

autonomía. Argumentos (México, DF), 26(73), 57-78.	suprimir a las siguientes generaciones de adversarios. Los niños indígenas como posibles continuadores de la organización y la vida comunal, son un grupo objetivo de la inteligencia militar. Sin embargo, los niños y niñas zapatistas no son sólo víctimas ante la violencia, sino que se han convertido en verdaderos actores, respondiendo ante ésta con sus propias prácticas de resistencia y participando activamente en las estrategias impulsadas por el movimiento zapatista, para la construcción de su autonomía.	que por su propia seguridad. Por lo que podemos decir que su resistencia y compromiso están íntimamente ligados al sentimiento de seguridad que les proporciona su familia, el acceso a la tierra y la protección de la organización. Igual que en los estudios realizados por Punamki en Palestina (1990) y Martín-Baró en El Salvador (1991), notamos que cuando la fuente de estrés es de naturaleza política, la determinación ideológica de luchar contra los problemas, responde más a una decisión colectiva y política que a una decisión individual o psicológica.
---	--	---

Fuente: Autoría propia

Resultados

Marcos jurídicos existentes para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes inmersos en el conflicto armado en el ámbito nacional e internacional.

A partir de la información recopilada en la revisión de alcance se identifica que el Derecho Internacional Humanitario, ha sido el principal instrumento jurídico empleado como hoja de ruta para gestar normatividad que influya en la protección de los derechos de los NNA (Ortega-Jurado, M.F,2012). De este modo unos de los principales temas de discusión a nivel jurídico que comienzan a inquietar a las personas encargadas de legislar, es la edad mínima que debe tener un niño para ser partícipe de un entorno de conflicto armado, como lo señala Huerta Barrón, G. M. (2013) en su estudio titulado “Reflexiones sobre Participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados en el Perú” el reclutamiento forzado no se

contempla como delito Penal, por lo que vale la pena cuestionarse si esta participación se le debe adoptar una lectura de reclutamiento obligatorio o voluntario.

García, R. (2019) señala que tanto los contextos jurídicos nacionales como los internacionales muy probablemente en respuesta a estas inquietudes inician a centrar su mirada en los niños y niñas como sujetos de derechos que deben tener un trato diferencial, sin embargo, esto no comienza a verse reflejado en el ordenamiento jurídico de cada país y se encuentra mediado por la intención de cada mandatarios por otorgar un papel protagónico a las infancias.

Dada la incursión de niños y adolescentes en el conflicto armado, el ordenamiento jurídico se cuestiona sobre el grado de responsabilidad legal que recae en cada uno de ellos a partir de la disyuntiva de ser abordados como víctimas o como victimarios (Patiño Hurtado, 2015). Para el caso de la perspectiva de víctimas surge la necesidad del reconocimiento, de cómo el contexto de conflicto armado y su inmersión en este genera múltiples vulneraciones de derechos en NNA y de acuerdo con ello surge la necesidad de la definición de un marco normativo claro que disponga de mecanismos para la garantía de derechos (Alarcón-Palacio, 2019). En lo que respecta a la visión que concibe a los NNA partícipes de la guerra como victimarios, existe un debate vigente en el que se indagan los mecanismo más idóneos para una posible judicialización y en este apartado es importante señalar que se identifica tan solo unos primeros acercamientos de los actores jurídicos en la comprensión de los determinantes que provocan que un NNA se encuentre inmerso en escenarios de conflictos, muchos de esos determinantes requieren de una lectura socio histórica y psicosocial que evite la doble victimización de esta población.

Balsera, P. D., & Garmendía, L. M. N. (2012) coinciden en afirmar que a nivel de América Latina se evidencia avance en la creación de marcos jurídicos para la garantía de derechos y a su vez en la implementación de un sistema de justicia que

integre la comprensión de la incursión de NNA en el conflicto armado y sus consecuencias como un asunto de corresponsabilidad del estado y los particulares.

La literatura encontrada no permite vislumbrar con claridad los mecanismos internacionales adoptados en la regulación de los NNA en contextos de conflicto, concluyendo que es un tema que el contexto internacional no ha hecho visible en bases de datos de acceso público, siendo esto fundamental para la democratización del conocimiento.

Impactos psicológicos generados en niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia y otros contextos internacionales.

La literatura revisada indica que los niños, niñas y adolescentes que han estado inmersos en contextos de conflicto armado, posterior a su vinculación suelen presentar sintomatología asociada con Trastorno de Estrés Postraumático TEP en gran parte de los casos, a su vez se identifica que se encuentran presentes síntomas asociados con Ansiedad y Depresión.

Así mismo, se identifica en NNA la presencia de pensamientos en torno a la dinámica del conflicto que conllevan a la construcción de una imagen poco adaptativa del contexto social, aunado a esto la percepción sobre sí mismos y su autoeficacia se ve afectada lo que de manera consecuente conlleva a dificultades en la interacción con los medios sociales generando en algunas ocasiones aislamiento, segregación y discriminación.

Bermúdez Rodríguez, D. P., & Garavito Ariza, C. E. (2019) han empleado el término resiliencia vicaría a través del cual han identificado que el contexto social en el que interactúa el NNA contribuye o no a exacerbar los síntomas, mientras que en contextos en los que alienta la resiliencia favorecen la mitigación de los mismos y por el contrario los contextos en los que los niños, niñas y adolescentes están expuestos a factores estresantes contribuye al mantenimiento de síntomas psicológicos e incluso a que exista comorbilidad con otras psicopatologías.

Piñeros-Ortiz S, et al (2021) señalan que los NNA inmersos en conflicto armado presentan rasgos asociados con el espectro de la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático, así como las consecuencias más comunes de dichos diagnósticos.

Al indagar por las consecuencias es importante señalar que se han estudiado no sólo los aspectos generadores de trauma sino también, aquellas consecuencias en NNA que les han permitido resignificar los eventos de conflicto, al respecto Gómez en el 2019 desarrolló un estudio que permitió identificar los potencial pro sociales de NNA inmersos en contextos de guerra concluyendo que la sensación de culpa y arrepentimiento por los hechos motivaba a la generación de vínculos afectivos más sólidos, así como un el desarrollo de la empatía.

Arias Campos, R. L., & Roa Mendoza, C. P. (2015) expresan que las consecuencias psicosociales del conflicto armado no solo afectan de manera individual, sino que existen unas consecuencias intergeneracionales que implican que la huella de la violencia trasciende a otros miembros de la familia y por lo tanto un enfoque de reparación debe abordar a dichos integrantes del grupo familiar.

Literatura científica existente en Colombia y el contexto internacional, relacionada a los impactos psicológicos y jurídicos en menores de edad.

En la presente revisión es posible esclarecer las diferencias existentes frente a la cantidad de literatura científica hallada a nivel de Colombia y el contexto Internacional, pues pese a emplear estratégicamente criterios de búsqueda como: “niños niñas y adolescentes y conflicto armado”, “niños niñas y adolescentes y conflicto armado impactos psicosociales”, “niños niñas y adolescentes y conflicto armado, normatividad”, sólo se halló información científica del contexto colombiano sumado a una investigación de Perú, por lo que fue necesario emplear nuevos criterios: “niños, niñas y adolescentes y conflicto armado en Latinoamérica”, de esta forma se logró ampliar la consecución de información, hallando literatura que

involucra a otros países como el Salvador, Guatemala y México, razón por la que se decidió puntualizar los criterios de la siguiente manera: “niños, niñas y adolescentes y conflicto armado México”, “niños, niñas y adolescentes y conflicto armado el Salvador”, “niños, niñas y adolescentes y conflicto armado en Guatemala”, así finalmente se obtuvieron datos considerados valiosos para el estudio, pero al momento de aplicar los criterios de exclusión varios de éstos quedaron fuera de la compilación final.

Frente a la lectura general de la amplia información recolectada de parte de Colombia y no de otros países, se llegó a la conclusión que el resultado poco exitoso en el hallazgo de literatura internacional se debe a que en Colombia se ha empleado con mucha frecuencia la extensión “conflicto armado” mientras en otros países posiblemente se han usado otros términos, razón por la cual se decidió emplear el criterio “guerra” dentro de la búsqueda, lo que produjo nuevos hallazgos, aun así fueron muy limitados por lo que se puede inferir que en otros países de Latinoamérica es poco el interés investigativo por el tema en discusión.

De acuerdo a lo anterior se logró una recopilación total de 94 artículos acordes a los criterios de búsqueda, en los cuales se aplicaron rigurosamente los siguientes criterios de exclusión: investigaciones exclusivamente cuantitativas, documentos que solo incluyen relatos de las víctimas y carezcan de sustento teórico actualizado, artículos cuya fecha de publicación sea anterior al año 2010, investigaciones que no sean de Latinoamérica e investigaciones que no incluyan NNA; lo que finalmente redujo el rigor investigativo a 37 artículos sobre los cuales se realizó lectura detallada acorde al objetivo de la presente revisión.

En síntesis, uno de los hallazgos importantes en estas investigaciones como lo menciona Rodríguez, E. (2013) es que la violencia contra niños, niñas y adolescentes tuvo a partir de 2006 una creciente atención, en buena medida debido a los impactos logrados por el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, donde se llamó la atención sobre las múltiples dimensiones de este fenómeno. Así mismo Balsera, P. D., & Garmendia, L. M. N. (2012) manifiestan que

los códigos de la niñez aprobados en la mayoría de países de América Latina adquirieron, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, un nuevo enfoque desde la perspectiva de los derechos de la infancia, transformándose en el marco interpretativo y director de las políticas públicas integrales favorables a la infancia.

Se puede identificar que, en la mayoría de literatura, tanto perteneciente a Colombia como del contexto internacional, la población de niños, niñas y adolescentes cuenta con varias políticas, leyes y documentos que apuntan a favorecer y salvaguardar sus derechos, pero infortunadamente debido a varios factores como voluntades políticas, falta de recursos económicos, entre otros, no se logra dar cumplimiento en mayor medida a la mitigación de las diferentes problemáticas, un claro ejemplo de esto es el caso de México, pues como lo señala Velasco, D. (2017) México tiene las mejores leyes del mundo, incluyendo la recientemente aprobada Ley de Protección de los Derechos del Niño. Sin embargo, no se ve un cambio significativo porque son leyes que no son aplicadas integralmente, en buena medida por falta de voluntad, mal diseño de políticas públicas y la no evaluación de su impacto, carencia de presupuesto, o beneficios que obtienen agentes estatales.

Finalmente es importante destacar que toda la literatura revisada tanto del territorio colombiano como internacional, permite establecer que los niños, niñas y adolescentes son la población más vulnerable (Velasco,2017). Además que los impactos psicológicos que padecen debido a su exposición al conflicto armado son muy amplios y en innumerables casos de gran complejidad, así por ejemplo, Ramírez et al (2016) citado por García et al (2020), manifiestan que las afectaciones del conflicto armado van desde un deterioro en la salud mental hasta un reordenamiento de los estilos de vida tanto individual como comunitario, de la misma manera varios autores coinciden, entre ellos Hewitt Ramírez, et al (2014) que entre las afectaciones psicológicas más comunes que presentan los niños y adolescentes como producto de la violencia se encuentran las dificultades en el

desarrollo, problemas de atención, problemas cognitivos con ideas distorsionadas sobre lo ocurrido, culpa, vergüenza, inseguridad, indefensión, agresividad, pérdida de relaciones interpersonales o pérdida de confianza en el futuro, desarrollo de conductas regresivas, angustia, por la separación de sus padres, miedo, ansiedad, depresión, estrés postraumático, trastornos del sueño, y labilidad emocional.

Tendencias en los estudios que abordan la situación psicojurídica de los NNA inmersos en el conflicto armado.

La revisión realizada permite identificar ciertas tendencias particulares en los estudios incluidos, dadas las características de la población en mención, donde unas de ellas son de carácter jurídico y otras de corte psicosocial.

Se observa en todos los documentos revisados que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, ya sea por reclutamiento, desplazamiento u otros delitos, sufren un impacto importante en la salud mental, dentro de los más nombrados se encuentran la depresión, ansiedad y cuadros de estrés postraumático Bermúdez, R. & Garavito, C. (2019); así mismo autores como Piñeros, S. et al. (2021) confirman mediante la revisión de literatura llamada “*Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes*”, que las secuelas negativas predominantes en la salud mental en el periodo previo al conflicto y el posconflicto, se enmarcaron en el espectro de la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático. Por su parte, Barrera, M. et al (2017), confirma que el estrés postraumático altera de forma significativa el funcionamiento cognitivo de los niños, niñas y adolescentes expuestos al conflicto armado.

Se encuentra en la mayoría de las investigaciones, que los menores de edad son la población que evidencia mayor grado de vulnerabilidad para ser usados de diferentes formas en el conflicto armado, así Pinzón, F. & Pinzón, M. (2016) mencionan que el reclutamiento de menores ocurre principalmente por el estado de

vulnerabilidad de los mismos siendo directamente obligados, además que estos necesitan protección permanente por parte del estado. También varios documentos coinciden que en la mayoría de los casos el estado no cuenta con los recursos económicos y voluntad política suficientes para garantizar los derechos fundamentales en NNA, Velasco-Yáñez, D. (2017) mencionan en su artículo “*El sacrificio de los inocentes en México*” que los NNA son la población más vulnerable y el Estado en este caso Mexicano no sólo no alcanza a dar toda la protección necesaria, por temas económicos sino que carece de voluntad política y diseño de adecuadas políticas públicas, cuestión por la que se dificulta aún más la intervención efectiva en este grupo poblacional, situación que no se aleja mucho de la realidad colombiana y de otros países de latinoamérica, pues en el caso del Salvador, Quintana, D. & González, I. (2017), afirman que el bajo presupuesto asignado a las instituciones del Estado encargadas de garantizar los derechos de los NNA representan uno de los principales problemas para generar mayor efectividad en su atención y protección.

Conclusiones

-La perspectiva jurídica coincide en determinar el derecho Internacional Humanitario, como la carta de navegación que direcciona el funcionamiento de las normas internas de cada país en materia de protección de derechos de niños y adolescentes y que ha permitido mantener un lenguaje común entre los países que han decidido aunar esfuerzos para la reivindicación de las infancias como sujetos de derechos, reconociendo que producto del conflicto armado interno de cada país se experimentan diferentes vulneraciones de derechos, que atenta contra el derecho fundamental de los NNA a tener una vida digna y crecer en entornos seguros.

-Los niños, niñas y adolescentes se convierten en la población con mayor propensión a vulneración de derechos dadas sus características biopsicosociales y en contextos de conflicto armado las variables de vulnerabilidad aumentan.

-El reclutamiento de los NNA plantea un interrogante frecuente en la legislación dado que se cuestiona si existe o no una responsabilidad jurídica en los NNA que desarrollaron acciones violentas y que generaron por ende hechos victimizantes.

-Gran parte de la perspectiva jurídica considera a los NNA reclutados en el contexto del conflicto armado como combatientes, a partir de esa denominación los declara como responsables penalmente y con esta lectura se desconocen los factores históricos, sociales y culturales que llevaron a los NNA a estar inmersos en esa situación, aun sabiendo que en aquellas regiones en las que los entes estatales no hacen presencia, los menores de edad son más propensos a la vinculación a grupos subversivos y por ende a la confrontación armada como estrategia de supervivencia y la de sus grupo familiar al carecer de la garantía de sus derechos básicos.

-Los NNA adquieren el rol de víctimas y victimarios de acuerdo con la dinámica del conflicto armado, reconociendo que existen NNA gestados en contexto de guerra que asimilaron este como único contexto de socialización, existiendo consecuentemente una “infancia perdida”, lo que induce a una posible responsabilidad del estado, que como agente protector de esta población no brinda con suficiencia la garantía de sus derechos.

-Se identifica un panorama esperanzador en el que los grupos familiares inmersos en el conflicto armado, preservan sus vínculos afectivos familiares y estos representan una posibilidad para tejer resiliencia y para construir nuevos sentidos en la vida de NNA, aumentando características prosociales que constituyen formas de crear ciudadanía y fomentar la cultura de la paz.

-Es necesario profundizar en la comprensión de los términos perdón y reconciliación por parte de las víctimas del conflicto armado, lo cual se lograría mediante la justicia restaurativa, permitiendo así la reconstrucción de la confianza, de tejidos sociales rotos y mejoraría considerablemente la convivencia de la

sociedad afectada por el conflicto, garantizando la adaptación a nuevos entornos y resiliencia vicaría.

REFERENCIAS

Andrade,J., Angarita,L., Perico,L., Henao, N, Zuluaga,Y. (2011) *Forced Displacement And Armed Conflict: Children Violated In Their Human Rights* . Núm 20 (Año 7) Pág 51-78. Andrade, J., Angarita, L., Perico, L., Henao, N., Zuluaga, Y. (2011) *Forced Displacement And Armed Conflict: Children Violated In Their Human Rights*. Núm 20. (Año 7), 51-78. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/709/70922149003.pdf>.

Alarcón, Y. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*, 68 (138). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/825/82559799002/movil/>

Amparán, J. R. G. (2016). Los derechos de las niñas y niños huérfanos por situación de violencia: víctimas de la guerra en la frontera norte de México. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 6, 33-51. Recuperado de: <https://ojs.austral.edu.ar/index.php/ridh/article/view/1150>

Arias Campos, R. L., Roa Mendoza, C. P. (2015). Implicaciones del sufrimiento en niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado para pensar la memoria y la reparación en clave intergeneracional: apuestas conceptuales. *Prospectiva*, 20, 115–140. Recuperado de:

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Implicaciones+del+suf+rimiento+en+ni%C3%B1as%2C+ni%C3%B1os+y+adolescentes+v%C3%ADctimas+del+conflicto+armado+para+pensar+la+memoria+y+la+reparaci%C3%B3n+en+cl+ave+intergeneracional%3A+apuestas+conceptuales&btnG=

Arboleda, (2013) El Conflicto Armado En Colombia. Repositorio Institucional Universidad Católica de Colombia – RIUCaC. Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/ed4fd0d1-96b3-4ec3-bd10-4d92fd80ee0f/content>

Bácares Jara, C. (2019). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Una reflexión sobre las resistencias, fenómenos y actores que los modulan, determinan y aplazan en América Latina. *Infancias Imágenes*, 18(1), 51–67. Recuperado de: <https://doi.org/10.14483/16579089.13116>

Bácares Jara, C. (2015). Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? *Estudios socio-jurídicos*, 17(2), 233-262. Recuperado de: Los niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales en Colombia: ¿Víctimas de la violencia política o sujetos del delito? (scielo.org.co)

Balsera, P. D., Garmendia, L. M. N. (2012). La protección de la infancia en situaciones de riesgo en América Latina a través de los códigos de la niñez. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (19), 99-112. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3827753>

Barrera Valencia, M., Calderón Delgado, L., Aguirre-Acevedo, D. C. (2017). Alteraciones en el funcionamiento cognitivo en una muestra de niños, niñas y adolescentes con trastorno de estrés postraumático derivado del conflicto armado en Colombia. CES Psicología, 10(2), 50-65. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S201130802017000200050&script=sci_arttext

Bermúdez Rodríguez, D. P., & Garavito Ariza, C. E. (2019). Atención psicosocial y salud mental en Colombia: niños, niñas, adolescentes y familias víctimas del conflicto armado. Revista Electrónica Gestión de Las Personas y Tecnologías, 12(36), 7–21. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7836900>

Bohórquez, R. M. C. (2012). Los rastros del conflicto colombiano y las políticas para niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados. Trabajo social (Universidad Nacional de Colombia), (14), 117-126. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4382299>

Calderón Rojas, Jonathan. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, (62), 227-257. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166585742016000100227&lng=es&tlng=es.

Camejo R, AJ, (2006). La epistemología constructivista en el contexto de la postmodernidad. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 14 (2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/181/18153297007.pdf>

Cantero Vicente M., Delgado Domenech B., Giín Mendez S., ét al. Psicología del Desarrollo humano de Nacimiento a la Vejez. 2011. Recuperado de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3f2SOdgv3lcC&oi=fnd&pg=PA12&dq=Psicolog%C3%ADa+del+Desarrollo+humano+de+Nacimiento+a+la+Vejez&ots=ZDxjsIMazg&sig=iQsm293Vu0BUJTP4WDkgdKJCAks#v=onepage&q=Psicolog%C3%ADa%20del%20Desarrollo%20humano%20de%20Nacimiento%20a%20la%20Vejez&f=false>

Código de Infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006. 8 de noviembre de 2006 (Colombia). Recuperado de: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Comisión de la Verdad, Tomo No. 8 “No es un mal menor: niñas niños y adolescentes en el conflicto armado” Recuperado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/no-es-un-mal-menor>

Díaz, S. La aleatoriedad de la condición de víctimas y/o victimarios de la infancia y adolescencia en el conflicto armado colombiano. Revista CES Derecho. Vol. 10, No. 2, julio – diciembre de 2019, 566-590. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S214577192019000200566&script=sci_arttext

Delgado, M. La ley de justicia y paz en Colombia: la configuración de un subcampo jurídico-político y las luchas simbólicas por la inclusión. rev.relac.int.estrateg.segur. [online]. 2011, vol.6, n.2, pp.179-194. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-0632011000200009&script=sci_arttext

Dueñas Cubides, G. P., & Vega Herrera, S. (2018). Relación entre la orfandad ocasionada por el conflicto armado e indicadores de depresión y comportamiento en niños, niñas y adolescentes colombianos. Recuperado de: <https://repository.urosario.edu.co/bitstreams/bbed1406-eaf4-452c-b1d0-464eae01e930/download>

García, C. E. A., Rende, L. C. S., & Jiménez, A. M. I. (2020). Bienestar psicológico de jóvenes víctimas del conflicto armado. Cultura Educación Y Sociedad, 11(2), 9-26. Recuperado de: [recuperado de: https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/2795](https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/2795)

García, R. (2019). Teoría de la justicia transicional y su vigencia en la reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia. Jurídicas Cuc, 15(1). 383-414. Recuperado de: <https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/2581>

Gutierrez Amparán, J. (2016) Los Derechos de las Niñas y los Niños Huérfanos por Situación de Violencia: Víctimas de la Guerra en la Frontera Norte de México. Recuperado de: <https://ojs.austral.edu.ar/index.php/ridh/article/view/1150/1368>

Gutiérrez, J. (2019). Infancia y adolescencia en México en el contexto de la guerra contra el crimen organizado. La protección de la infancia en los conflictos armados: Comunicaciones presentadas al I Congreso Internacional sobre Protección de la infancia en conflictos armados (pp. 321-336). Editorial Universidad de Granada. Recuperado de: https://www.academia.edu/download/63380753/Infancia_y_adolescencia_en_Mexico_en_el_contexto20200520-25911-7bgpcd.pdf

González Ortiz, J. Carrasquilla Baza, D. (2017). Niños, niñas y adolescentes ¿víctimas o victimarios del conflicto armado en Colombia?. Justicia Juris. 13 (1), 56 – 62. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6230694>

Guzmán Pachecho, J.F. (2019). Representaciones sociales de la violencia generada por el conflicto armado colombiano en estudiantes víctimas, de la institución educativa municipal Montessori del municipio de Pitalito- Huila. El Ágora USB, 19(2). 372-386. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312019000200372&script=sci_arttext

Gomez,T. (2019) Potenciales pro sociales en niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales en Colombia. Quaderns de Psicologia, Vol. 21, No 2, e1483. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/360169>

Hernández Henríquez, C. P. (2015). Reparación integral orientada hacia la atención psicosocial en niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Avances y desafíos del derecho., 418. Recuperado de: <http://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/libros/derecho/avancesydesafiosdelderecho.pdf#page=418>

Hernández Flórez, A. L., & Ávila Pardo, W. J. (2023). Impacto psicosocio-jurídico en los niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado en Colombia: periodo 2010-2015. Recuperado de: <http://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/12747>

Hewitt Ramírez, N., Gantiva Díaz, C. A., Vera Maldonado, A., Cuervo Rodríguez, M. P., NELLY LILIAM, H. O., Juárez, F., & Parada Baños, A. J. (2014). Afectaciones psicológicas de niños y adolescentes expuestos al conflicto armado en una zona rural de Colombia. *Acta colombiana de psicología*, 17(1), 79-89. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-91552014000100009&script=sci_arttext

Huerta Barrón, G. M. (2013). Reflexiones Sobre Participación De Niños, Niñas Y Adolescentes en Los Conflictos Armados en El Perú. *Revista Vox Juris*, 25(1), 35–43. Recuperado de: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/voxxurs25&div=7&id=&page=>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Recuperado de: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.icbf.gov.co/system/files/guia_4_participacion_de_ninos_nina_y_adolescentes_en_el_icbf.pdf&ved=2ahUKEwiFzabQ69GFAxXBRDABHU84BvYQFnoECB4QAQ&usg=AOvVaw146g5mZ5LsBdRPAIrc-sD_

Impacto del Conflicto Armado en el Estado Psicosocial de Niños, Niñas y Adolescentes. (2013) Recuperado de: <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/541?locale-attribute=en>

León Giraldo, L. (2017) Efectos del Conflicto Armado en los Niños, Niñas y Adolescentes. Universidad Jaime – I. Recuperado de: <https://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/172668>

Molina, M. A. M. (2021). Inclusión de la niñez en las comisiones de la verdad: casos Guatemala y Argentina. *Novum Jus*, 127-153. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2500-86922021000300127&script=sci_arttext

Nocon, A., Eberle-Sejari, a., Unterhitzenberger J & Rosner, R. (2017). La eficacia de las intervenciones psicosociales en menores traumatizados por la guerra, refugiados e internamente desplazados: Revisión sistemática y metaanálisis. *European Journal Of Psychotraumatology*, Vol. 8

Observatorio de la Infancia del Gobierno de España, recuperado de: <https://observatoriodelainfancia.mdsocialesa2030.gob.es/infanciaEspana/contexto/normativa/nacional.htm>

Ortega-Jurado, M. F. Protección y adolescencia en asunto de derecho internacional humanitario en Colombia, 20 *international Law*, *Revista Colombiana de derecho Internacional*, 13-46 (2012). Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-81562012000100002&script=sci_arttext

Papalia Diane E. Wndkons Olds S. Dulskin Feldman R. *PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO: De la infancia a la adolescencia*-Undécima edición. (2004).

Peters MDJ, Godfrey C, McInerney P, Munn Z, Tricco AC, Khalil, H. Capítulo 11: Revisiones de alcance (versión 2020). Aromataris E, Munn Z, editores. Manual del JBI para la síntesis de evidencia. JBI; 2020. Recuperado de: <https://synchronousmanual.jbi.global>. <https://doi.org/10.46658/JBIMES-20-12>

Patiño Hurtado, R.O. (2015) Participación niños, niñas y adolescentes en la guerra: ¿víctimas o victimarios?. Diálogos de Derecho y Política. Número 17, Pág. 5. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/25922>

Pinzón Muñoz, F. Pinzón Rodríguez, M. (2016). Instrumentos Legislativos Efectivos para la Salvaguarda de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Participes del Conflicto Armado Colombiano. Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/36659>

Piñeros Ortiz, S., Moreno Chaparro J., Garzón Orjuela N., Urrego Mendoza Z., Samacá Samacá D., Eslava Schmalbach J. Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura. Biomédica. 2021;41:424-48. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-41572021000300424&script=sci_arttext

Quintana, D., & González, I. (2017). Violencia contra niños, niñas y adolescentes: caso El Salvador. Recuperado de: https://uls.edu.sv/sitioweb/files/repositorio%20de%20investigaciones/Compilacin_de_la_Investigacin_de_Canad.pdf

Rico Montoya, A. (2013). Percepciones de niños y niñas zapatistas: Guerra, resistencia y autonomía. Argumentos (México, DF), 26(73), 57-78. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-57952013000300004&script=sci_arttext

Rodríguez, E. (2013). Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina: Situación Actual, Políticas Públicas Vigentes y Principales Desafíos a Encarar. Suiza: Térredes Hommes. Recuperado de: www.celaju.net/wp-content/publicaciones/2014/05/NNA-en-ALC-Informe-TdH.pdf

Tirado, A, M (2013). Niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia. Verba Iuris 29 • pp. 147-159. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/2186>

Torres, E., Cardenas Palermo, Y., & Pertuz Bedoya, C. (2018). La infancia y los niños en tiempos de guerra: el caso de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Palobra (Cartagena), (18), 194-215. Recurado de: <https://biblat.unam.mx/es/revista/palobra-cartagena/articulo/la-infancia-y-los-ninos-en-tiempos-de-guerra-el-caso-de-nicaragua-el-salvador-y-guatemala>

Montejo Rivero J. M. (2017). Infancia-adolescencia, Estado y Derecho. Una visión constitucional. Sociedad e Infancias, 1, 61-80. Recuperado de: <https://doi.org/10.5209/SOCI.55884>.

Vanegas López, J. A., Bolívar Bonilla Baquero, C., & Camacho Ordóñez, L. B. (2011). Significado del desplazamiento forzado por conflicto armado para niños y niñas. *Fundamentos en Humanidades*, XII (24), 163-189. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/184/18426920007.pdf>

elasco Yáñez, D. El Sacrificio de los Inocentes en México. 2017. Recuperado de: <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5596>

Vladimir-Llano, J. (2011). Apuntes para la comprensión del conflicto armado colombiano contemporáneo. *Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política*, 5(2), 9-27. Recuperado de: <https://editorial.ucatolica>